

con fecha 28 de abril de 1988 el Proyecto de Clave 23-LO-2150 "Variante de Santo Domingo de la Calzada Carretera N-120 de Logroño a Vigo P.K. 41,500 al 48,010. Tramo: Santo Domingo de la Calzada. Red de Interés General del Estado". Provincia de La Rioja.

En cumplimiento de lo dispuesto por dicho Centro Directivo se somete a información pública el citado Proyecto, de acuerdo con lo previsto en el artículo 14 de la vigente Ley de Carreteras de 19 de diciembre de 1974 y 35 y siguientes de su Reglamento de aplicación de 8 de febrero de 1977, a fin de que en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente al que tenga lugar la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, se pueda examinar por quien lo desee y formular en su caso, las alegaciones y observaciones pertinentes ante la Demarcación de Carreteras del Estado en La Rioja, que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la Variante y sobre la concepción global de su trazado, exclusivamente.

El aludido Proyecto se expondrá al público durante el plazo establecido y en los días y horas hábiles de oficina, en los locales de esta Demarcación —calle Once de Junio, 11-2º, Logroño— y en los Ayuntamientos de Santo Domingo de la Calzada, Bañares y Grañón, donde se ha remitido un ejemplar del mismo.

Se hace constar que la Variante tendrá limitación total de accesos a las propiedades colindantes.

Logroño, a 16 de mayo de 1988.— El Ingeniero Jefe, Alejandro Achútegui Viada.

*Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en La Rioja, por la que se fijan fechas para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras del proyecto "Variante de Casalarreina. Carretera N-232 de Vinaroz a Vitoria y Santander, P.K. 6,0 al 8,0. Tramo: Casalarreina". Clave: 2-LO-279*

III.B.200

Declarada de urgencia por acuerdo del Consejo de Ministros, la ocupación de bienes y derechos afectados por las obras de referencia, esta Demarcación de Carreteras del Estado en La Rioja ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados por las mismas que figuran en la relación adjunta, para que los días 28, 29 y 30 de junio en las horas que se indican, comparezcan correlativamente en el Ayuntamiento de Casalarreina, al objeto de proceder de acuerdo con las prescripciones del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

Se hace público igualmente que los interesados y posibles titulares de derechos reales pueden formular por escrito ante la Demarcación de Carreteras del Estado en La Rioja, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes y derechos que se afectan. También deben comparecer en el lugar, día y hora señalados para el levantamiento del acta previa, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad, de los bienes y derechos afectados, así como el último recibo de la contribución, pudiendo estar asistidos de perito y notario, con gastos a su costa.

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS Sala de lo Contencioso-Administrativo

Edicto

IV.802

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo con el número 154/88, a instancia de Don Julian Corredor Sanz, en materia de Personal, contra Resolución de 26 de febrero de 1987, de la Subsecretaría del Ministerio del Interior, por la que, en la Jefatura Provincial de Tráfico de La Rioja, se adscribe a determinados puestos de trabajo a los Funcionarios, que en ella se expresan, así como contra la Circular 92/86 de la Dirección General de Tráfico, que estableció las bases del procedimiento de adscripción.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 26 de mayo de 1988.— El Secretario.— Vº Bº El Presidente.

Edicto

IV.803

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 486/88, a instancia de

Los interesados, para mejor información, tendrán a su disposición los planos parcelarios en el Ayuntamiento citado y en las oficinas de la Demarcación, calle Once de Junio nº 11-2º, 26001-Logroño.

Día 28 a partir de las 9 horas; fincas números 50 a 64

Día 29 a partir de las 9 horas; fincas números 65 a 74

Día 30 a partir de las 9 horas; fincas números 75 a 81

Logroño, a 24 de mayo de 1988.— El Ingeniero Jefe, Alejandro Achútegui Viada.

### VARIANTE DE CASALARREINA

Relación de bienes y derechos afectados que se citan con expresión de número de orden, propietario, polígono, parcela, tipo de terreno (cereal-regadío: CR; cereal-secano: CS; Viña-secano: V; era: E; hortaliza: H; frutal-regadío: FR) y superficie afectada en metros cuadrados.

50.— Domingo Blanco Bustillo.— 5.— 25a.— CR.— 40

51.— Domingo Blanco Bustillo.— 5.— 25b.— CR.— 695

52.— Domingo Blanco Bustillo.— 5.— 25c.— CR.— 445

53.— Herederos de Alfredo Lumbreras Aguirre.— 5.— 24b.— CR.— 48

62.— Mª Concepción Terrazas Salinas.— 6.— 74.— CR.— 1.430

63.— Mª Concepción Terrazas Salinas.— 6.— 77.— CR.— 720

64.— José Luis Barahona Moral.— 6.— 78.— V.— 648

65.— Gaspar Montes.— 6.— 119.— V.— 324

67.— Mª Concepción Terrazas Salinas.— 6.— 82.— CR.— 60

68.— Jesús Ortiz Martínez.— 6.— 122.— H.— 392

70.— Herederos de Manuel Vozmediano Uruñuela.— 7.— 157, 156, 155, 87, 154, 153.— H.— 4.096

71.— Jaime Vozmediano Ruiz.— 7.— 86.— H.— 40

72.— Mª Concepción Terrazas Salinas.— 7.— 88.— H.— 1.305

74.— Herederos de Andrés Rioja del Val.— 7.— 81.— CR.— 1.097

75.— Moisés Terrazas Salinas.— 7.— 80.— H.— 575

76.— Herederos de Andrés Rioja del Val.— 7.— 79.— CR.— 1.848

78.— Herederos de Andrés Rioja del Val.— 7.— 78a y b.— H.— 1.149

79.— Julio Zuazo Castro.— 7.— 124.— FR.— 9.086

80.— Julio Zuazo Castro.— 7.— 130.— FR.— 96

81.— Herederos de Ignacio Landáiz Quintana.— 8.— 31.— CR.— 638

### CENTRO PROVINCIAL DE RECLUTAMIENTO Nº 26071 JUNTA DE CLASIFICACION Y REVISION

Contrarrequisitoria

III.B.201

Se deja sin efecto la Requisitoria publicada en el Boletín Oficial de La Rioja el día 13 de diciembre de 1986, referente al mozo Francisco Javier Lafuente Rodríguez, nacido en Logroño, el 25 de abril de 1965, hijo de José y Begoña.

El objeto de la contrarrequisitoria es motivado por haber cesado la causa que dió origen a la publicación de la requisitoria. Servicio Militar cumplido como voluntario en el Ejército del Aire.

Logroño, 25 de mayo de 1988.— El Capitán Secretario, Fausto Sanz Prado.— Vº Bº El TCol. Presidente, César Jiménez Cacho.

Doña María Teresa Martínez Santamaría, vecina de Logroño, representada en turno de oficio, por el Procurador Don Sigfredo Pérez Iglesias, contra Resolución de 22 de marzo de 1988, del Ministerio par las Administraciones Públicas, que desestima recurso contra desestimación de peticiones de concesión de prestaciones de orfandad, solicitadas de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 21 de mayo de 1988.— El Secretario.— Vº Bº El Presidente.

Edicto

IV.804

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo con el número 487/88, a instancia de Doña Benita Sánchez Calleja, vecina de Zaragoza, representada por el Procurador Sr. Prieto Sáez, contra Acuerdo de 25 de febrero de 1987 del Excmo. Ayuntamiento de Logroño, desestimando Recurso de Reposición interpuesto contra Liquidación de 5 de enero de 1987 de dicho Ayuntamiento, número 86-0.067, de cuotas provisionales de contribuciones especiales de la zona "El Cubo", por importe de 3.507.353